

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021.**

En Burgos, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad. La presente sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se celebra por videoconferencia a través de la aplicación telemática “Webex Meetings” asegurando la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto.

**Presidente del Consejo de Administración:**

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

**Vicepresidente:**

- D. Borja Suárez Pedrosa

**Consejeros:**

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial.
- D<sup>a</sup>. Emilianita Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés. (Se incorpora en el asunto núm. 2).
- D<sup>a</sup>. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo. (Se incorpora en el núm. 2).
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos.

**Secretario General:**

- D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel.

**Interventor:**

- D. Ricardo Pascual Merino.

**Director de Sodebur:**

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, D. Marcos López Flores, Vicerrector de Relaciones Internacionales e institucionales de la Universidad Isabel I, D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado Provincial, D. José Miguel García, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Burgos, D<sup>a</sup> Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional, en representación de Caixabank y D. Jorge Sicilia Spuny representante de Ibercaja.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2021.**

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes, el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 16 de abril de 2021 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

**2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se refiere a la presentación del "*Programa de planes de sostenibilidad turística en destino*" para el entorno de la Central Nuclear de Garoña. Este proyecto se presentó el pasado mes de septiembre y quedó en cuarta posición a nivel rural de la Comunidad Autónoma. Después de mantener conversaciones con la Junta de Castilla y León, se ha mejorado el apartado de digitalización. El presupuesto presentado es de 3.700.000,00 €, del cual, habría una cofinanciación por parte de la Junta de Castilla y León de un 80% - 90%. Señala también que es difícil la concesión, ya que la información que se nos ha facilitado indica que se han duplicado las solicitudes en relación a la convocatoria anterior. Por parte de la Junta de Castilla y León también han informado de la posibilidad de la ampliación de fondos procedentes del "Fondo de Reconstrucción", por lo que cabría la posibilidad de financiación en futuras convocatorias.

En segundo lugar, señala que, en colaboración con la ciudad de Burgos, se asistió a la Feria Internacional de Turismo (FITUR). Se realizaron diferentes presentaciones, sobre todo fomentando las actividades al aire libre y de naturaleza y realzando el medio rural de la provincia de Burgos para ello. También se han mantenido encuentros con agentes del sector y se ha atendido a medios de comunicación. Las presentaciones que se llevaron a cabo se basaron en los Montes Obarenes y San Zadornil, el parque de aventuras Valterria, presentación del Octavo Centenario de la Catedral de Burgos en colaboración con la ciudad y la presentación de las Edades del Hombre. Destaca también que se llevó a cabo una presentación en un hotel, al que se invitó a 17 agencias de viajes, 7 bloggers y 5 medios de comunicación. También destaca la presentación de turismo sefardí a través del Ayuntamiento de Castrillo Mota de Judíos.

A continuación, y en relación a la promoción turística, señala que durante mes y medio se ha desarrollado un plan de promoción, priorizando las actuaciones promocionales de acuerdo al presupuesto extraordinario CV que se proveyó en el mes de enero. Las actividades se centran principalmente en planes relacionados con la naturaleza y turismo activo. Las actividades de esta campaña se llevarán a cabo en Zaragoza, en Castilla y León, Madrid, País Vasco y Cantabria y, en menor medida, en Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana. La campaña estará segmentada en el público senior, con poder adquisitivo medio- alto, mujeres y familia y actividades de naturaleza y exteriores, y se basa en la contratación de publicidad en medios de comunicación, acciones de cobranded, redes sociales y google ads.

También indica que el pasado 29 de abril se llevó a cabo una comisión de microcréditos, en la cual, de los cinco que se presentaron, se aprobaron cuatro, quedando el quinto condicionado a un respaldo económico por parte del solicitante. A día de hoy ya se han comprometido 211.486,51 € de la partida de 300.000,00€ recogida en los presupuestos de este año, por lo que se considera que puede ser oportuno ampliar dicha partida.

A nivel del Plan Estratégico, señala que esta semana ha sido muy intensa, ya que se han llevado a cabo los seis grupos de trabajo territoriales (Arlanza, Amaya-Camino, Ribera del Duero, Bureba, Merindades y Demanda Pinares). También se está desarrollando la página web y el foro participativo que se espera lanzar durante el mes de junio.

Para finalizar, el Sr. Director hace referencia a las subvenciones que se aprobaron en el último Consejo de Administración, de las cuales se han estado recibiendo las solicitudes, destacando que se han realizado una serie de vídeos explicativos de unos tres minutos de duración de todas las líneas de subvenciones con el objetivo de facilitar a los posible beneficiarios la comprensión de las bases.

El Consejo se da por enterado.

### **3.- ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE LAS CUENTAS 2020**

Se presentan las Cuentas anuales para acordar su elevación a la Junta General, estas se anexan de manera completa a este acta. Toma la palabra el Sr. Interventor, D. Ricardo Pascual Merino, pasando a explicar las principales partidas de las Cuentas anuales de SODEBUR del ejercicio 2020.

Dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias, destaca los siguientes aspectos. En ingresos de explotación están registradas las subvenciones que se han recibido, especialmente de fondos europeos, que ascienden a 220.765,51 €. La otra gran aportación de la Cuenta de pérdidas y ganancias es la imputación de la subvención que realiza la Diputación Provincial de Burgos a SODEBUR, que asciende a 2.342.166,30 €. En la parte de gastos, destaca los gastos de personal, punto 6, que ascienden a 416.426,44€, compuesto por el personal propio, los gastos del personal de Diputación y las dietas de los órganos de gobierno. Otros gastos de explotación ascienden a 2.143.476,38 €, integrados principalmente por las subvenciones concedidas, servicios y otros gastos.

En la siguiente tabla, se pueden distinguir todas las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

	<b>EJERCICIO 20</b>	<b>EJERCICIO 19</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	--	--
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	--	--
4. Aprovisionamientos	--	--
5. Otros ingresos de explotación	220.765,51	256.844,84
6. Gastos de personal	-416.426,44	-409.533,15
7. Otros gastos de explotación	-2.143.476,38	-1.634.501,44
8. Amortización del inmovilizado	-6.745,98	-3.652,11
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.342.166,30	1.781.974,58
10. Excesos de provisiones.	--	--
11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmov.	--	--
12. Otros resultados	--	--
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 )</b>	<b>-3.716,99</b>	<b>-8.867,28</b>
13. Ingresos financieros	3.947,13	9.238,26
14. Gastos financieros	-230,14	-370,98
15. Variación de valor razonable en instrum. financieros	--	--
16. Diferencias de cambio	--	--
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	--	--
18. Otros Ingresos y Gastos de Carácter Financiero	--	--
<b>B) RESULTADO FINANCIERO ( 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 )</b>	<b>3.716,99</b>	<b>8.867,28</b>

Continúa el Sr. Interventor pasando a explicar el Balance de Situación, indicando que, en la parte del Activo, dentro del inmovilizado, la partida es muy pequeña, ya que recoge principalmente, programas informáticos y el mobiliario. Destaca dentro del Activo No Corriente, la partida número V. *Inversiones financieras a largo plazo*, con un montante de 724.979,94 €, que está compuesta por los préstamos concedidos y que nos tienen que devolver, destacando que esta partida se ha incrementado de manera notable en relación al año anterior, lo que significa que se ha dado más préstamos que amortizaciones.

Otra partida a destacar es el dinero de caja, que a 31 de diciembre ascendía a 1.963.258,60 €, elevándose el Activo Total a 2.734.498,28 €.

ACTIVO	EJERCICIO 20	EJERCICIO 19
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>771.152,08</b>	<b>617.050,09</b>
I. Inmovilizado intangible	6.986,24	4.167,33
II. Inmovilizado material	39.185,90	40.978,74
III. Inversiones inmobiliarias	--	--
IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a largo plazo	--	--
V. Inversiones financieras a largo plazo	724.979,94	571.904,02
VI. Activos por impuesto diferido	--	--
VII. Deudores comerciales no corrientes	--	--
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.963.346,20</b>	<b>1.585.791,41</b>
I. Existencias	--	--
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	--	--
III. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a corto plazo	--	--
IV. Inversiones financieras a corto plazo	87,60	240.087,60
V. Periodificaciones a corto plazo	--	--
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.963.258,60	1.345.703,81
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>2.734.498,28</b>	<b>2.202.841,50</b>

Por otro lado, dentro del Pasivo, destaca dos grandes bloques, por un lado, el Patrimonio Neto, es decir, el capital propio (300.000,00€) y la aportación que hace la Diputación Provincial de Burgos a SODEBUR como socio único y que fue de 2.102.667,53 €.

Dentro del Pasivo No Corriente, serían deudas a largo plazo, que como se observa en el balance, no existen, y el Pasivo Corriente, compuesto principalmente por deudas a corto plazo. A 31 de diciembre, en el apartado *II. Deudas a corto plazo* (6.843,29 €) se corresponde con la deuda con la Agencia Tributaria y Seguridad Social, que se liquida en el mes de enero. También destaca el apartado *IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar* (324.987,46€), que está compuesto por facturas que a 31 de diciembre todavía no habían sido pagadas, pero a fecha de hoy ya están pagadas.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 20	EJERCICIO 19
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.402.667,53</b>	<b>2.084.833,83</b>
A-1) Fondos propios	2.402.667,53	2.084.833,83
I. Capital	300.000,00	300.000,00
II. Prima de emisión	--	--
III. Reservas	--	--
IV. Acc. y participaciones en patrimonio propias	--	--
V. Resultado ejercicios anteriores	--	--
VI. Otras aportaciones de socios	2.102.667,53	1.784.833,83
VII. Resultado del ejercicio	--	--
VIII. Dividendo a cuenta	--	--
A-2) Ajustes en patrimonio neto	--	--
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	--	--
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	--	--
II. Deudas a largo plazo	--	--
III. Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	--	--
IV. Pasivos por impuesto diferido	--	--
V. Periodificaciones a largo plazo	--	--
VI. Acreedores comerciales no corrientes	--	--
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	--	--
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>331.830,75</b>	<b>118.007,67</b>
I. Provisiones a corto plazo	--	--
II. Deudas a corto plazo	6.843,29	7.543,29
III. Deudas con empr. del grupo y asociadas a corto plazo	--	--
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	324.987,46	110.464,38
V. Periodificaciones a corto plazo	--	--
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	--	--
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>2.734.498,28</b>	<b>2.202.841,50</b>

En resumen, a 31 de diciembre nos encontramos con un superávit de, aproximadamente, 600.000,00 €, compuesto del *Activo Corriente* menos los *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar* y actuaciones pendientes (1.500.000,00 € aproximadamente).

Toma la palabra la Sr. Colaboradora Dña. Isabel Medina proponiendo que, desde el punto de vista de los préstamos, debería de hacerse una dotación genérica debido a la importante partida que se está alcanzando. El Sr. Colaborador D. Jorge Sicilia apunta igualmente que debería crearse una provisión para hacer frente a posibles impagos de los préstamos.

Toma la palabra el Sr. Interventor señalando que los préstamos que se conceden a través de SODEBUR van dirigidos a fomentar la actividad, no encontrando ningún inconveniente en la creación de dicha provisión. En cualquier caso, la Diputación Provincial de Burgos tiene capacidad para hacer frente a posibles impagos de los préstamos, ya que estos se han desembolsado de los distintos presupuestos anuales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los Sres. Consejeros se adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Elevar las Cuentas anuales de SODEBUR correspondientes al ejercicio 2020 a la Junta General para su aprobación.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

#### **4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA UBICADOS EN MUNICIPIOS O ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS QUE DISPONGAN DE UN MÁXIMO DE TRES ESTABLECIMIENTOS.**

Tras una primera explicación por parte del Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Director exponiendo el resultado de la valoración realizada por la Comisión técnica celebrada el 24 de mayo de 2021. El presupuesto de la convocatoria ascendía a 350.000,00 € y se han recibido un total de 356 solicitudes, de las cuales 308 han presentado la solicitud con toda la documentación correcta, por lo que cumplen todos los requisitos de la convocatoria, no siendo admitidas en consecuencia 48 solicitudes. Con el presupuesto de la convocatoria, las solicitudes alcanzadas serían 243, siendo necesario una aportación adicional de 79.000,00 € para que fuera posible subvencionar todas las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos de la convocatoria.

Por parte de la Presidencia, se propone ampliar la partida hasta 429.000,00 € para que puedan ser beneficiarios de esta convocatoria las 308 solicitudes que cumplen todos los requisitos y han presentado la documentación de manera correcta.

Toma la palabra el Sr. Interventor señalando que esta propuesta desde el punto de vista de la Ley de Subvenciones no es adecuada, ya que la concurrencia competitiva tiene un carácter limitativo y solamente se podrían conceder las subvenciones hasta completar el presupuesto de la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Secretario indicando que, para que se pudiera ampliar adicionalmente la cuantía de la subvención, se tendría que prever esta posibilidad en la propia convocatoria.

El Director expone que, efectivamente, se recoge este aspecto en la convocatoria.

Ante la controversia y dudas acerca de su legalidad que suscita la propuesta de ampliar en 79.000 € la cuantía de la subvención, el Sr. Presidente propone aprobar las 243 solicitudes con las que se cubriría el presupuesto inicial de la convocatoria y solicitar los pertinentes informes para ver si es posible o no una ampliación de la partida inicialmente prevista, para subvencionar las 65 solicitudes restantes que cumplen los criterios de la convocatoria.

Interviene igualmente el Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, indicando que en el momento de la aprobación de la presente convocatoria él ya propuso que el presupuesto se elevara a la cantidad de 500.000 €, en lugar de los 350.000 € con que se la dotó, más aún cuando este problema de las ampliaciones ya ha ocurrido en otras convocatorias, lo que en su opinión es una negligencia de la Presidencia.

Manifiesta el Sr. Presidente del Consejo de Administración, que no cabe hablar de negligencia alguna pues con independencia de la cantidad que el propio Sr. Lezcano en cada caso quiera proponer, la que se estableció para esta convocatoria es la de 350.000 €.

Interviene el Sr. D. David Jurado Pajares, indicando que es responsabilidad del Sr. Presidente traer bien elaboradas las propuestas, algo que no ocurre en el presente caso.

Interviene el Sr. D. Borja Suárez Pedrosa, apoyando la propuesta y la gestión realizada en este asunto por el Sr. Presidente del Consejo de Administración, recordando que cuando se aprobó la convocatoria no se planteó ninguna pega, debiéndose previamente a este momento haber puesto de manifiesto los inconvenientes legales que ahora se citan, razón por la que entiende que esta polémica es perfectamente evitable.

Indica al respecto el Sr. Presidente que asume la responsabilidad él en todo caso, sin perjuicio de cuidarse personalmente de que en el futuro no ocurra lo de hoy, para lo que pedirá que estas cuestiones técnicas, de tener que plantearse, se haga previamente a la celebración del Consejo y, en su caso, constando por escrito los informes necesarios. A la vez que reitera lo ya dicho anteriormente de dejar sobre la mesa la propuesta de ampliación a la que se ha referido en su primera intervención, hasta que se emita el correspondiente informe que clarifique si se puede o no.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la concesión de subvención, en el marco de la convocatoria de subvenciones a establecimientos de hostelería ubicados en municipios o entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, que dispongan de un máximo de tres establecimientos, a las siguientes 243 solicitudes:

Nº Resolución	Solicitante	Puntuación total	Importe
1	JUEZ*PALACIOS,GABRIEL	10	1500
2	CAMARERO*DOMINGO SANTO,MARIA BEGOÑA	10	1500
3	GARCIA*LOPEZ,MARIA VICTORIA	10	1500
4	MENDOZA*ESCUDERO,JESUS	10	1500
5	MARTIN*SANCHEZ,AGUSTIN	10	1500
6	HERNANDEZ*MENDOZA,JOSE ALEXANDER	10	1500
7	VICARIO*ARRIBAS,YOLANDA	10	1500
8	NEBREDAS*ALAMO DEL,MIGUEL ANGEL	10	1500
9	DIMITROV*ANGELOV,TSVYATKO	10	1500
10	TOBES*IZCARA,M VIÑAS	10	1500
11	DIMITROV*ANGELOV,TSVYATKO	10	1500
12	SOKOLOVA*ALEKSANDROVA,DEMKA	10	1500
13	XARDO* HELENA,HELENA SOFIA	10	1500
14	JUEZ*AYALA,ANA BERTA	10	1500
15	ZURA*MINDA,CARMEN	10	1500
16	PORTUGAL*ESTEBAN,PURIFICACION	10	1500
17	QUINTANA*OÑATE,SHEILA	10	1500
18	LA ALACENA DE MARIMAR SL	10	1500
19	ARCINIEGA*SAINZ,SONIA	10	1500
20	POP,ANA MARIA	10	1500
21	LA VENTILLA DE NEAGU SL	10	1500
22	VILLAÑO MARTINEZ*Mª SOLEDAD	10	1500
23	PRESA*FERNANDEZ,DAVID	10	1500
24	HERNANDEZ*DIAZ,IGNACIO	10	1500
25	DIEZ*TORRES,JOSE MANUEL	10	1500
26	SALAS*HERNAIZ,Mª DEL CARMEN	10	1500
27	DUQUE*CUEVAS,FERNANDO	10	1500
28	ARIJA*DIEZ,M LUISA	10	1500
29	ACOSTA*VALOR,CLARA ROSA	10	1500

30	CAMARERO*IZQUIERDO,MARIA DEL PINO	10	1500
31	GUTIERREZ*CUÑADO,ZULEMA	10	1500
32	GARCIA*MARTIN,EVA	10	1500
33	RUANO*BERMEJO,OSCAR	10	1500
34	CABREJAS*ELVIRA,JUAN JOSE	10	1500
35	BARRIUSO*SANZ,JULIAN	10	1500
36	BERRIO*GOMEZ,LUZ MARY	10	1500
37	DULANTO*ESTABILLO,ROBERTO	10	1500
38	GARCIA*HERNANDO,NOELIA	10	1500
39	VAZQUEZ*VAZQUEZ,JUAN JOSE	10	1500
40	MURESAN, CONSTANTINA	10	1500
41	HERNANDEZ*SANTOS,ALEJANDRINA	10	1500
42	RIBEIRO*PONTES,CLAUDIA	10	1500
43	VALLUJERA*MONZON,JOSE ALBERTO	10	1500
44	ABEJARUCO SC	10	1500
45	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TOMASA	10	1500
46	GARCIA*VALENCIA,JESUS	10	1500
47	MORENO*ROSAS,RAUL	10	1500
48	DAÑOBEITIA*ALGORTA,JUAN LUIS	10	1500
49	ROJAS*SANCHEZ,MARIA SOL	10	1500
50	RENEDO*HOYO DEL,ISABEL	10	1500
51	ELVIRA*BENITO,EVA	10	1500
52	JIMENEZ*CARRASCO,ANGEL	10	1500
53	ALEJOS*GONZALO,VANESSA	10	1500
54	FUENTE DE LA*GARCIA,MARIA DEL MAR	10	1500
55	MUÑOZ*GARCIA,M LOURDES	10	1500
56	ARBESU*CORTE,MANUEL PAULINO	10	1500
57	MONTERO GONZALEZ, S.C	10	1500
58	LAS COPAS 3 CB	10	1500
59	GUTIERREZ*GOMEZ,MARIA ELENA	10	1500
60	PEREDA*PEÑA,JESUS MARIA	10	1500
61	JIMENEZ*GARCIA,MARIA CONCEPCION	10	1500
62	PEREDA*RODRÍGUEZ,MARIA JOSEFINA	10	1500
63	MELGOSA*BERNABE,PADRONES	10	1500
64	ALONSO*GOMEZ,JOSE MANUEL	10	1500
65	BALLESTERO*CUESTA,MOISES	10	1500
66	MIGUEL*MILLAN,ANA ISABEL	10	1500
67	CRUZ DE LA*SILVERIO,MARIA	10	1500
68	MARTINEZ*GIL,MARIA DEL PILAR	10	1500

69	BERGANZA*GONZALEZ,M JESUS	10	1500
70	MIGUEL*HERGUERA,MARIA MILAGROS	10	1500
71	SANTAMARIA*NAVARRO,MANUEL	10	1500
72	ALONSO*DIEZ,ALBERTO	10	1500
73	MUÑOZ*MARQUEZ,LAURA	10	1500
74	REYES*IRMA MAGDALENA,MARTINEZ	10	1500
75	PASCUAL*GIL,ROBERTO	10	1500
76	YUSTA*TEODORA,NUÑEZ	10	1500
77	GOMEZ*TORRE,JESUS ALFREDO	10	1500
78	MARIA SANTA*GOICOECHEA,EMILIO	10	1500
79	JOSE SAN*PALOMINO,FIDEL	10	1500
80	REVNIC,ANA	10	1500
81	RODRIGUEZ*AMADOR,YOLANDA	10	1500
82	PEÑA*FERNANDEZ,MARIA ASCENSION	10	1500
83	OLAYZUJJ SOCIEDAD LIMITADA	10	1500
84	MARTINEZ*ANGULO,JOSE MARIA	10	1500
85	PEDRO SAN*ROMERO,SONIA	10	1500
86	FERNANDEZ*MARTINEZ,M EVA	10	1500
87	PORRES*MORAL,ASUNCION	10	1500
88	VELASCO*HERVAS,ESTHER	10	1500
89	PEREIRA*FERNANDES,JORGE MIGUEL	10	1500
90	PEREZ*REVILLA,M LUZ	10	1500
91	PERAITA*HOYUELOS,RICARDO	10	1500
92	GONZALEZ*ROMAN,ALMUDENA	10	1500
93	DIMITROVA*VESELKA,VESELKA TODOROVA	10	1500
94	BOMBIN*VILLATE,EVA MARIA	10	1500
95	PALACIOS*SANZ,TEOFILO	10	1500
96	LUDEÑA*MARTIN,VICTOR ANTONIO	10	1500
97	GARCIA*VARONA,JOSE MARIA	10	1500
98	BLAYA*CALVO,LARA	10	1500
99	ANISOARA CRISTINA VARTOLOMEI	10	1500
100	KRASTEV*PENCHEV,DIMITAR	10	1500
101	RUIZ*CAPILLAS,ESPAÑA JULIO	10	1500
102	CALVO*MORENO,MARIA CARMEN	10	1500
103	RUSTIK ROCK CAFÉ S.L.	10	1500
104	ALONSO*AGUIRRE,JOSE CARLOS	10	1500
105	CRICHTON*KIERAN,KIERAN LOUIS	10	1500
106	VARGAS*MORAL,MIGUEL ANGEL	10	1500
107	D10P BURGOS, S.L.	10	1500

108	DUARTE*GONZALEZ,INMACULADA	10	1500
109	SANTA ROSALÍA GOUMET, S.L.	10	1500
110	LAS PASTIZAS, S.L.	10	1500
111	SANTAMARIA*PEREZ,MARIA INMACULADA	10	1500
112	DAVID,ALEXANDRA FLORINA	10	1500
113	DUEÑAS*DIEZ,GOIZEDER	10	1500
114	CÁMARA*GARRIDO,YOLANDA	10	1500
115	GOMEZ*FERNANDEZ,ANTONIA	10	1500
116	ROJO*FRANCES,YOLANDA	9	1000
117	GONZALEZ*GONZALEZ,MARIA DOLORES	9	1000
118	ABRAIRA*TATO,MARIA CARMEN	9	1000
119	STELIYANOVA*VASILEVA,VALENTINA	9	1000
120	LYUBOMIROVA*TENEVA,ELENA	9	1000
121	EL*HAMCHOUCH,FOUAD	9	1000
122	LOPEZ*LOPEZ,ESPERANZA	9	1000
123	BRAVO*FERNANDEZ,SERGIO	9	1000
124	LANGA*GABRIEL,JESUS	8	1500
125	HERNANDO*GARCIA,FRANCISCO JAVIER	8	1500
126	REJON*ESTEBAN,ANTONIO	8	1500
127	LOPEZ*NARRO,BEGOÑA	8	1500
128	ROMERO*DUQUE,MARTHA MARIA	8	1500
129	SAINZ*GARCIA,LUIS MANUEL	8	1500
130	GARRIDO*IBARRA,BEGOÑA	8	1500
131	LECIÑANA*VIVANCO,MARIA CRUZ	8	1500
132	FOLLECO*SOLIS,EMMA BEATRIZ	8	1500
133	SAINZ-MAZA*ORTIZ,RAUL	8	1500
134	MOZOS DE LOS*GARCIA,MARIA TERESA	8	1500
135	DIEZ*IBAÑEZ,RAQUEL	8	1500
136	VERA*GUTIERREZ,MANUEL	8	1500
137	ESPINOSA*VALCARCEL,RODRIGO	8	1500
138	CALLEJA*BARTOLOME,MARIA CONCEPCION	8	1500
139	GARCIA*NUÑEZ,ALFONSO	8	1500
140	MARTIN*PEREZ,JOSE	8	1500
141	DIEZ*ABAD,MARIANO	8	1500
142	TRUEBA*ARENAS,MANUEL	8	1500
143	LOPEZ*GARCIA,CASILDA	8	1500
144	BUENO*ESTEBAN,RUBEN	8	1500
145	AGUADO*QUEVEDO,M ESTRELLA	8	1500
146	BARNA*ADRIANA,ADRIANA CORNELIA	8	1500

147	GÓMEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	8	1500
148	PEÑA*NEILA,MARIA VICTORIA	8	1500
149	PASTOR*GARCIA,MARIA ESTHER	8	1000
150	LOPEZ*PORRAS,MARIA PILAR	8	1500
151	ANGULO*VACA,ELIZABETH	8	1500
152	TORIBIO*HERBOSA,PATRICIA INES	8	1500
153	GRANJA ESCUELA ARLANZON SL	8	1500
154	RESTAURANTE LA TABLA DE CIGUENZA, SL	8	1500
155	GARCIA*RUIZ,RAQUEL	8	1500
156	GALLO*SUBIÑAS,VERONICA	8	1500
157	GARCIA*PLA,XAVIER	8	1500
158	AGUILAR*CANTERA,AMELIA	8	1500
159	COMAS*COMAS,SOBEIDA	8	1500
160	FILIPOV*KAMENOV,VASIL	8	1500
161	REAL*FERNANDEZ,JOSE ANGEL	8	1500
162	CAMARERO*GIL,OLGA	8	1500
163	MORALES*SANTAMARIA,JUDITH	8	1500
164	ARRIBAS*LUCAS DE,MARIA ISABEL	8	1500
165	SIGANO*MARIA,SANCHEZ	8	1500
166	URREZ*BERNABE,ISIDRA	8	1500
167	BLANCO*BLANCO,FERNANDO	8	1500
168	BAR RESTAURANTE EL RIBERO S.C.	8	1500
169	HOZ*ARRIBAS,MARIA ASUNCION	8	1500
170	GONZALEZ*LAZARO,URKO	8	1500
171	LOPEZ*LAZARO,M CONCEPCION	8	1500
172	MARTIN*RODRIGUEZ,ELENA	8	1500
173	OBREGON*CEBALLOS,JESUS ANGEL	8	1500
174	LOPEZ*MARTINEZ,MARIA ISABEL	8	1500
175	HOSTAL HNOS. GUTIERREZ	8	1500
176	RODRIGUEZ*CORDERO,JOSE ANTONIO	8	1500
177	ORTIZ*VITORES,JESUS RAMON	8	1500
178	GÓMEZ CONDADO, ANA MARÍA	8	1500
179	CARRILLO*TOSANTOS,JOSE MARIANO	8	1500
180	HOSTELERIA RURAL LEGA S.L.U.	8	1500
181	MEDEL*HERNAIZ,EMILIO	8	1500
182	BELLIDO*OLIVA,ANA ISABEL	8	1500
183	CAMARERO SANTAMARÍA, JOSE LUIS	8	1500
184	GONZALEZ*CARO,M PAZ	8	1500
185	FERNANDEZ*LOPEZ LINARES,ALFONSO	8	1500

186	GARCIA*GARCIA,DELIA	8	1500
187	GUZMAN*MANZANO,CONCEPCION	8	1500
188	VALMAYOR*GUZMAN,CHRISTIAN	8	1500
189	BUEZO VENDIMIAS SELECCIONADAS Y VINO DE GUARDA SL	8	1500
190	DOMINGO*ORTEGA,JOSE JAVIER	8	1500
191	ABAD*BOBADILLA,ISRAEL	8	1500
192	HASTA LA COCINA SC	8	1500
193	PLATAS*FERNANDEZ,JOSE ANTONIO	8	1500
194	CRESPO*GALLO,ROBERTO	8	1500
195	VIRUMBRALES*VAL DEL,MARIA CONSUELO	8	1500
196	HOTEL SAN ANTON ABAD SL	8	1500
197	ANALISIS BENEFICIOS Y FINES URBANOS SL	8	1500
198	HERNANDO*BUENO,ARACELI	8	1500
199	PEREZ PEREZ, Mª FRANCISCA	8	1500
200	HERMANOS CONDE SC	8	1500
201	SOCIEDAD POZA NATURAL	8	1500
202	ZAMORA*SOLORZANO,JORGE	8	1500
203	AGUDO*RIVEIRO,MARIA ANTONIA	8	1500
204	PINTO*LLORENTE,SILVIO	8	1500
205	FONTANALS*ESPINOSA,SILVIA	8	1500
206	GUERRERO*QUIRCE SAN,ARACELI	8	1500
207	MARLASCA*GORDON,ROSA MARIA	8	1500
208	ARRABAL FERNANDEZ, LIDIA	8	1500
209	ESTEBAN*ABAJO,M. DOLORES	8	1500
210	SEGURA HOSTELERIA SA	8	1500
211	RASINES ALONSO, BEATRIZ	8	1500
212	PAREDES*MARTINEZ,HECTOR FABIO	8	1500
213	IZQUIERDO ROSA, SONIA MARIA	8	1500
214	DOMINGO*DIEGO,PETRA	7	1000
215	MENDOZA*LOPEZ,EROS NICOLAS	7	1000
216	MICUTA*GABRIELA,GABRIELA MARIANA	7	1000
217	LOZANO*LOZANO,RESTITUTO	7	1000
218	CRISLIA*NUBIA,PACHON	7	1000
219	DIEZ*ADRIAN,M ANGELES	7	1000
220	DE LA VILLA*REVENGA,MARIA DEL PILAR	7	1000
221	ALVES*SILVA DA,FERREIRA MARLENE	7	1000
222	LAZARO IBAÑEZ , VICTOR	7	1000
223	HERNANDEZ*HURTADO,GLORIA MARYOR	7	1000

224	MARTINEZ*CASADO,CRISTINA	7	1000
225	GRAO*RODRIGUEZ,MARIA-PILAR	7	1000
226	BENITO*GARCIA,SANDRA	7	1000
227	JIMENEZ*BORJA,ISABEL	7	1000
228	CUEVAS*PONT,NICOLAU	7	1000
229	MICUTA*GABRIELA,GABRIELA MARIANA	6	1000
230	RODRIGO*ANTON,SONIA	6	1000
231	NUÑEZ*NUÑEZ,JULIAN	6	1000
232	RUIZ*MORA,SARA	6	1000
233	MARTIN*BUENO,AUREA	6	1000
234	HERRERO*MARTINEZ,JOSE LUIS	6	1500
235	DIAZ LOPEZ, LIZETTE	6	1500
236	GOMEZ*ARRIETA,LUCINA MARTINA	6	1500
237	EL CAPRICO DE CLEMENTE, SL	6	1500
238	GARCIA*MOLINERO,PEDRO JESUS	6	1500
239	VIDAL*HERNANDEZ,JORGE	6	1500
240	SAINZ MAZA*ORTIZ,JUAN FRANCISCO	6	1500
241	CANTERO*ROLDAN,DOMINICA	6	1500
242	GRIJALBA*DOMINGUEZ,JOSE IGNACIO	6	1500
243	VICENTE*MOLINERO,JESUS MARIA	6	1500

**Segundo.-** Al presente gasto por importe total de 350.000,00 € se hará frente con cargo al Presupuesto de SODEBUR de 2021.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

**5.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2021.**

Toma la palabra el Sr. Director pasando a exponer las principales características de esta convocatoria:

**Beneficiarios:** Personas físicas (autónomas) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia, que lleven a cabo nuevas contrataciones de personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo.

**Acciones subvencionables:** nuevas contrataciones de personas desempleadas realizadas a jornada completa o parcial (mayor del 50%), con una

duración mínima de 9 meses, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

**Partida subvenciones:** 400.000 €.

**Fechas:** Contrataciones realizadas entre el 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

**Importe:** Jornada laboral completa, 5.000 €; Entre el 75% y el 99,99% de la jornada, 3.750 € y entre el 74,99 % y el 50%, 2.500€.

**Anticipo:** 50% del importe concedido en el momento de la resolución.

**Criterios de adjudicación:**

Contratación indefinida	2,5 puntos
Contratación de la primera persona trabajadora	1,5 puntos
Contratación de personas menores de 35 o mayores de 50 años	1 punto
Contratación de mujeres	1 punto
Contratación de personas en situación de desempleo de larga duración (más de 12 meses)	1 punto
Contratación de persona con discapacidad	1 punto
Alta en los dos últimos años (entre la fecha de constitución y de solicitud de la ayuda)	1 punto
No haber recibido subvención en la convocatoria 2020	1 punto

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación de personas en el medio rural de la provincia de Burgos 2021 y sus correspondientes Bases, con un presupuesto inicial de 400.000 €, previéndose expresamente en las bases de la convocatoria una cuantía adicional de hasta otros 400.000 €..

**Segundo.-** Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

## **6.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL Y BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL EMPLEO.**

Toma la palabra el Sr. Director señalando que, en relación con el convenio 2021 del convenio de colaboración a suscribir con las asociaciones de desarrollo rural y de las bases reguladoras de la subvención del mantenimiento y reactivación del empleo, se pretende mantener la inyección de liquidez y las ayudas a las empresas,

por lo que en el convenio se recoge que, como mínimo un 40% de la ayuda deberá ir dirigida a la línea de subvenciones vinculada al mantenimiento y reactivación del empleo, y el 60% restante, va dirigido a proyectos propios de desarrollo rural de las Asociaciones de Desarrollo Rural o de terceros.

Destaca que todas las asociaciones destinarán el 40% establecido para la línea de subvenciones dirigida al mantenimiento y reactivación del empleo, salvo la Asociación de Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero Burgalesa, que de manera voluntaria, ha ampliado esa dotación hasta los 58.000,00 €.

Las fechas de ejecución del convenio comprenden desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021, y la fecha máxima de justificación es hasta el 15 de noviembre de 2021.

Por otro lado, para desarrollar la parte de las ayudas a la reactivación y mantenimiento del empleo, las Asociaciones de Desarrollo Rural actuarían como entes colaboradores, por lo que se han desarrollado las bases reguladoras de dicha subvención, siendo los principales aspectos de estas:

**Beneficiarios:** Personas físicas (autónomas) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia, que lleven a cabo reactivaciones de ERTE o reinicios de la actividad.

**Acciones subvencionables:** Reactivaciones de ERTE o reinicio de la actividad durante 3 meses.

**Partida subvenciones:** 260.000 €.

**Fechas:** Acciones realizadas entre el 1 de octubre de 2020 hasta 31 de agosto de 2021.

**Importe:**

Reactivación de ERTE jornada laboral completa, 1.500€;

Entre el 75% y el 99,99% de la jornada, 1.250 €.

Entre 74,99 % y el 50%, 750€.

Reactivación de actividad de trabajadores autónomos: 1.500€.

**Máximo ayuda** 2.500 €.

**Criterios de adjudicación:** Concurrencia competitiva

CRITERIOS	PUNTACION (10 PUNTOS)
Pertenecer a las tipologías de negocio cerradas obligatoriamente por ley: hostelería, gimnasios, etc.	1 punto
Tamaño de la localidad	Hasta 2 puntos
- Hasta 100 habitantes	- 2 puntos
- Entre 101 y 500 habitantes	- 1 punto
Nº trabajadores (plantilla media 2020)	Hasta 3 puntos
- Más de 5 trabajadores	- 3 puntos
- Entre 2 y 5 trabajadores	- 2 puntos
- 1 trabajador	- 1 punto
% reducción facturación 2019-2020	Hasta 4 puntos
- Mayor de un 75%	- 4 puntos
- Entre un 50 y un 75%	- 3 puntos
- Entre un 25% y un 49,99%	- 2 puntos
- Menor de un 25%	- 1 punto

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano, preguntando acerca de si las Asociaciones de Desarrollo Rural conocen el contenido del convenio.

Toma la palabra el Sr. Presidente respondiendo de manera afirmativa, a la vez que indica que la firma del convenio es voluntaria. En el caso de que una asociación decidiera no firmar el convenio, se podría repartir su parte de manera proporcional al resto de asociaciones.

Toma la palabra el Sr. Director indicando que, en relación a las condiciones generales del convenio, se llevó a cabo una reunión con todos los Presidentes donde se les explicó las condiciones generales. La semana pasada, se les facilitó la última revisión del convenio elaborada por los Servicios Técnicos, dándoles de plazo hasta el viernes para que hicieran sus comentarios. De manera paralela se les facilitó ese convenio a los Servicios de Intervención y de Secretaría, los cuales añadieron los últimos comentarios. Los gerentes de las Asociaciones conocen que el convenio final va a ser propuesto para su aprobación en este Consejo de Administración y, en el caso de aprobarse, que se le hará llegar para que ellos también lo aprueben.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano añadiendo que este convenio llega muy tarde y preguntando si la afirmación de repartir los fondos entre el resto de asociaciones en el caso de que no firme el convenio alguna asociación, sería posible.

Toma la palabra el Sr. Interventor confirmando la posibilidad de que, si alguna asociación no firmara el convenio, su partida se podría repartir entre el resto. Esto es posible, siempre y cuando se de traslado de dicha modificación ya que se trata de una convocatoria directamente vinculada.

Toma la palabra el Sr. Secretario añadiendo que, a la vista de las cuestiones que se plantean durante el debate, referidas tanto al establecimiento de un plazo para que las asociaciones aprueben el convenio, como a la consecuencia del reparto proporcional entre las asociaciones que sí lo aprueben respecto de las cantidades inicialmente asignadas a las que no llegaran a hacerlo, y dado que no constan en el borrador del convenio que se trae al Consejo, habría que recogerlas expresamente en la parte dispositiva del acuerdo de aprobación del convenio que formaría parte inseparable de este, fijando, de una parte, el plazo que se les da para que aprueben

cada una de ellas el presente convenio y, de otra, la redistribución automática que operaría a favor de las asociaciones que aprueben el convenio, de las cantidades inicialmente asignadas a las que no llegaran a aprobarlo, afectando tanto al presupuesto a destinar por cada una de ellas a la línea de subvenciones para el mantenimiento y reactivación del empleo, como al destinado al desarrollo de proyectos propios,

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con las Asociaciones de Desarrollo Rural, comprensivo de las bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones para el mantenimiento y reactivación del empleo y de sus correspondientes anexos

**Segundo.-** Dar un plazo de quince días a las Asociaciones de Desarrollo Rural, contado a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo, para que procedan a la aprobación del Convenio de referencia, comprensivo de las bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones para el mantenimiento y reactivación del empleo y de sus correspondientes anexos.

**Tercero.-** Aprobar expresamente la determinación relativa a que, en caso de que alguna de las Asociaciones de Desarrollo Rural no aprueben el Convenio en el plazo fijado en el párrafo anterior, se repartirá el dinero de esta/s entre el resto de Asociaciones de Desarrollo Rural, con la consiguiente actualización de los importes económicos en la redacción del convenio comprensiva de sus correspondientes anexos y de acuerdo a los criterios de reparto fijados en el mismo, sin necesidad de someter nuevamente a aprobación el convenio.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Presidente de la sociedad y del Consejo de Administración, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

## **7.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.**

Por parte del Director se da cuenta de las principales actuaciones del próximo mes, a saber:

1. Grupos de Trabajo Provinciales para la elaboración de el Plan Estratégico Burgos Rural 2125.
2. Realización de la grabación del programa Volando Voy, de Jesús Calleja, en la zona de Merindades entre el 6 y el 13 de junio.

3. Se hará la resolución del concurso de microrrelatos llevado a cabo a través de redes sociales y se hará promoción de los principales relatos. Destacar que han participado 150 personas y el ganador se dará a conocer el próximo 7 de junio.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, preguntando si ya se ha llevado a cabo la contratación de la empresa que va a realizar los trabajos de revisión del Plan Estratégico PEBUR 21-25.

Toma la palabra el Sr. Director señalando que dicha contratación se aprobó en el Consejo de Administración de enero de 2021.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si no hubiera sido posible contratar a una empresa de la zona de Castilla y León o de Burgos, en vez de a una empresa de Sevilla.

Toma la palabra el Sr. Presidente contestando que el procedimiento de contratación fue abierto y publicado en la plataforma de contratos del Estado y la empresa seleccionada fue la que obtuvo mayor puntuación.

El Consejo se da por enterado.

## **8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE.**

Se da cuenta de 10 resoluciones dictadas por el Sr. Presidente, en relación con los siguientes asuntos:

1. Convenio UBU-Repoblación (11.600,00€).
2. Convenio para el fomento de la digitalización para las empresas de la provincia de Burgos- FAE (22.000,00€).
3. Convenio Asociaciones de Desarrollo Rural (600.000,00€).
4. Convenio Asociación Jóvenes Empresarios (6.500,00€).
5. Convenio CEEI Burgos (50.000,00€).
6. Convenio Fundación UBU (Prácticas rurales) (54.456,12€).
7. Convenio Colegio San Gabriel (4.000,00€).
8. Resolución de ampliación del plazo de adhesión de establecimientos para bonos al consumo (hasta el 6 de junio).
9. Resolución de la minoración de la justificación de AGALSA Convenio 2020.
10. Resolución de la minoración de la justificación de ADECOAR Convenio 2020.

El Consejo de da por enterado.

## **9.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, preguntando si del Convenio con las Asociaciones de Desarrollo Rural del año 2020, aún no se han pagado 20.000,00€ y si es así, la razón por la que se debe esa cantidad.

Toma la palabra el Sr. Presidente respondiendo de manera afirmativa, que no se les ha pagado una parte del Convenio de 2020, ya que habiéndose detectado irregularidades en la justificación de las subvenciones, se les ha solicitado a todas las Asociaciones de Desarrollo Rural todos los expediente de las subvenciones concedidas.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz solicitando que se dé celeridad a esa revisión para que se les abone la cantidad pendiente a la mayor premura posible.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los diecinueve anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.